



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : CILIA GARCÍA DE PLATA  
RADICACION : 2016-00469

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 29 de octubre de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretario

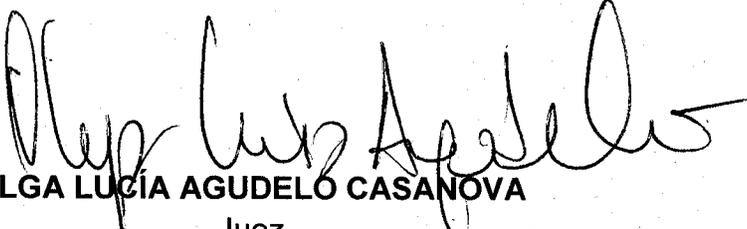
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

De acuerdo a lo manifestado en memorial obrante a folio 255, se DECRETA la partición de los bienes debidamente inventariados, avaluados y aprobados. Ahora bien, atendiendo la facultad conferida por los herederos, de conformidad con lo establece el artículo 507 del Código General del Proceso, se tiene como partidores a los abogados GILBERTO ROMERO RUIZ y SATURIA JOHANA RUIZ LIZCANO.

Por Secretaría, bajo recibo hágasele entrega del expediente a los partidores designados, concediéndole de acuerdo a lo manifestado por los mismos, el término de tres (03) días para que presenten el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

NB

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>87</u> del	
<u>12</u> NOV 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	